



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA – SUBSECCIÓN “E”
Bogotá D.C., veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 11001-33-31-010-2011-00512 01 (Escritural)
Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho
Demandante: Gloria Sabogal Cubillos
Demandada: Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional
Asunto: Traslado para alegar de conclusión

De conformidad con lo establecido por el inciso 4.º del artículo 212 del Código Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 51 del Decreto Nacional 2304 de 1989, córrasele traslado a las partes por el término común de diez (10) días para que presenten sus alegatos de conclusión, y una vez vencido éste, désele traslado al Agente del Ministerio Público asignado al proceso, por un término igual, para que si a bien lo tiene emita su concepto, sin que se pueda retirar el expediente del Tribunal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado electrónicamente
JAIME ALBERTO GALEANO GARZÓN
Magistrado

Se deja constancia de que esta providencia fue aprobada por el magistrado en la fecha de su encabezado, y que se suscribe en forma electrónica mediante el aplicativo SAMAI del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, de manera que el certificado digital que arroja el sistema permite validar su integridad y autenticidad en el enlace: <http://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

dv

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL	
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN E Carrera 57 N° 43-91 Piso 1	
Único correo electrónico: rmemoriaspar023etadmoun@cendoj.ramajudicial.gov.co Bogotá, D.C.	
Se certifica que la anterior providencia se NOTIFICA a la(s) parte(s) por anotación en el ESTADO No. <u>5</u> , el día de hoy <u>25 MAY 2021</u>	
Así mismo de acuerdo a lo ordenado en el antepuesto auto	<u>26 MAY 2021</u>
EMPIEZA TRASLADO a la(s) parte(s) el día de hoy:	<u>10 días</u>
por el TÉRMINO DE:	<u>09 JUN 2021</u>
VENCE TRASLADO:	
Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica	
 SECRETARIO (A)	